



Cerro Sombrero, 04 de noviembre de 2011

NUM 812/(SECCION B)

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 075 de fecha 14 de febrero de 2011, que fija Subrogancia en Secretaría Municipal

CONSIDERANDO

- 1) Según el decreto N° 779 con fecha 24-10-2011 que aprueba las bases Administrativas y Especificaciones Técnicas, Licitación Pública N° 3866-84-L111.
- 2) Se adjudica la Licitación porque el oferente cumple con lo solicitado en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la Licitación.
- 3) Se presento 1 oferente.
- 4) El 2do Campeonato Provincial de Rayuela, Tierra del Fuego 2011.
- 5) La necesidad de contar con un servicio de transporte recorrido Porvenir-Cerro Sombrero-Porvenir, traslado de comisión organizadora y participantes del campeonato.

DECRETO

1° ADJUDICASE, Licitación de servicio de transporte para traslado de comisión organizadora y participantes del 2do Campeonato Provincial de Rayuela, Tierra del Fuego 2011. Ilustre Municipalidad de Primavera a **MAVELITA CANDELARIA MANSILLA MANSILLA, Rut 8.098.618-1**, por un monto total de \$400.000 (cuatrocientos mil pesos) exento de IVA, Licitación Pública N° 3866-84-L111 de Chilecompras.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



PATRICIA OYARZO TORRES
Secretaría Municipal (s)



MAURO OYARZO TORRES
Alcalde (s)